

DESCRIPCIÓN DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD
PARA ENTIDADES PERTENECIENTES A
CECAP-A

CONVOCATORIA ANDALUCIA 2016

Resolución de 29 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016 (BOJA 169/2016)

- **INTRODUCCIÓN.**
- **QUIENES SOMOS.**
- **POR QUÉ HAY QUE REALIZAR LA ECCF.**
- **VENTAJAS AL REALIZAR LA ECCF CON UNA ENTIDAD ESPECIALIZADA.**
- **NUESTRAS ACTUACIONES EN EL PLAN DE ECCF.**
- **NUESTRA EXPERENCIA EN NÚMEROS.**
- **NUESTROS COSTES**

INTRODUCCIÓN.

Sirva el presente documento como descripción del acuerdo alcanzado entre CECAP-A y Competencias y Cualificaciones para la poder ofertar a los centros asociados a CECAP-A condiciones ventajosas en la prestación del servicio de Evaluación y Control de la Calidad de los programas formativos que se realicen al amparo de la convocatoria de Subvención pública en modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, *(Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía)*



QUIENES SOMOS.

Competencias y Cualificaciones es una entidad eminentemente formativa, la cual cuenta con cerca de 20 años de experiencia en el sector de la formación en todas sus áreas.

En Competencias y Cualificaciones nos dedicamos a la impartición y ejecución de acciones formativas como Centro de Formación, labor que compaginamos con el Asesoramiento en materia de formación a distintas entidades en todo el territorio nacional.

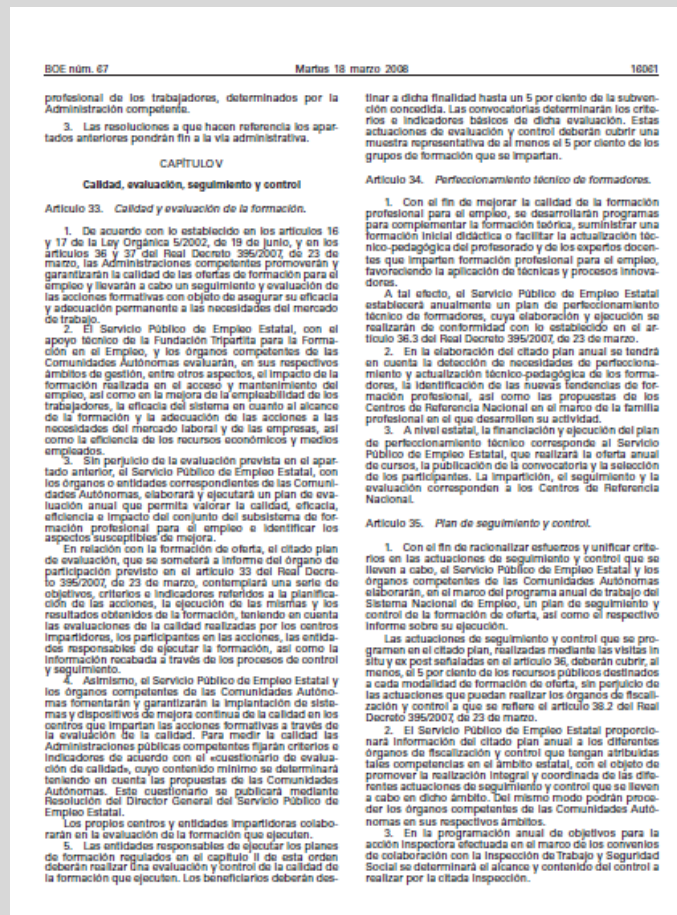
Somos entidad especializada en la realización de acciones de Evaluación y Control de la Calidad de la Formación, ya que llevamos más 4 años realizando estos servicios a diferentes entidades y agrupaciones en los programas formativos de ámbito estatal, obteniendo de nuestras actuaciones memorias de gran calidad y utilidad para nuestros clientes y siendo bien valoradas por el Servicio Público de Empleo Estatal SEPE.

La clave del éxito de Competencias y Cualificaciones reside en el excelente capital humano que forman nuestra entidad. Conformamos un equipo multidisciplinar entre los que se encuentran personal técnicos como economistas, juristas, estadista y pedagógicos así como una amplio abanico de docentes y tutores especialista cada uno de ellos en su materia.



POR QUÉ HAY QUE REALIZAR LA ECCF.

La realización del Plan Evaluación y Calidad de la Formación es un requisito indispensable para dar respuesta al artículo 33.5 de la ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, en el cual se establece una obligación de realizar una evaluación y control de la calidad de la formación por todas las entidades que ejecuten planes de formación Profesional para el Empleo en su modalidad de Oferta.



VENTAJAS AL REALIZAR LA ECCF CON **COMPETENCIAS Y**

CUALIFICACIONES.

La realización de un Plan de Evaluación y Control de la Calidad de formación con una entidad especializada como es Competencias y Cualificaciones conlleva una serie de ventajas de las cuales podemos destacar:

- Verificación de que todos los procedimientos que se están realizando en el plan formativo se ajustan a la norma que la desarrolla, evitando posibles disconformidades con el técnico de seguimiento.
- Verificación en tiempo real del grado de satisfacción la ejecución de la formación, pudiendo introducir medidas correctoras antes de que finalice el curso.
- Mejorar el reconocimiento de la entidad ante el alumnado y la administración.
- Garantía de que el Plan de Evaluación y Control de la Calidad de la Formación está desarrollado conforme a los criterios e indicadores básicos que ha establecido la Consejería de Educación para la presente convocatoria.
- Garantía de realización del Plan de Evaluación y Control de la Calidad de la Formación a una muestra representativa superior a la establecida en convocatoria.
- Asesoramiento y personalización de criterios e indicadores extras para cada una de las entidades en función su programa formativo.



NUESTRAS ACTUACIONES EN EL PLAN DE ECCF.

Nuestras actuaciones a la hora de realización del Plan de Evaluación y Control de la Calidad de la Formación para esta convocatoria serán las siguientes:

1. ANALISIS Y DISEÑO

Se inicia el proceso con un análisis de los criterios e indicadores básicos y comunes que establezca la convocatoria.

En colaboración con la dirección técnica del centro de formación, se personaliza criterios e indicadores adicionales a valorar según la naturaleza y características de las acciones formativas a realizar.

2. ACTUACIONES DE CONTROL PRESENCIAL Y TELEFÓNICO.

En ella se verifica en tiempo real del correcto desarrollo de la formación en diferentes aspectos tales como:

- Realización del curso de los/as alumnos inscritos en GEFOC
- Cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en la Convocatoria (*Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo*), como en las Bases Regulatoras de la misma (*Orden de 3 de junio de 2016 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio*): Control de asistencia, gratuidad de la formación, publicidad, entrega de materiales y diplomas de participación
- Calidad con la que se está impartiendo la formación, disponibilidad de medios e instalaciones necesarios para llevar a cabo la formación, estado del centro donde se realiza la formación presencial.

Para alcanzar el objetivo deseado se podrán realizar dos tipos de actuaciones de control:

- Visitas '**in situ**'. Comprenderán el seguimiento de la actividad formativa en el lugar de su impartición y durante la realización de la misma, a través de evidencias físicas y testimonios recabados mediante entrevistas a los responsables de formación, alumnos y formadores, con el fin de realizar una comprobación sobre la ejecución de la actividad formativa, contenidos de la misma, número real de participantes, instalaciones y medios pedagógicos.
- **Control telefónico**. Como valor añadido se puede realizar entrevistas telefónicas a la un porcentaje de los participantes de los grupos que se seleccionen para llevar a cabo este tipo de actuación de control. El objetivo de la encuesta telefónica es comprobar la ejecución de la acción formativa y la calidad con que se ha realizado.

3. ACTUACIONES DE EVALUACIÓN.

Son actuaciones encaminadas al análisis y explotación del cuestionario de calidad para cada una de las acciones formativas.

Las actuaciones de evaluación dependerán, en gran medida, de los objetivos y criterios dictaminados por la Consejería de Empleo y elegidos por las entidades beneficiarias.

Para alcanzar el objetivo deseado se podrán realizar las siguientes de actuaciones de evaluación:

- Puesta a disposición de las entidades los cuestionarios de evaluación de los docentes y del alumnado, para que éstas se lo hagan llegar a los participantes de las acciones formativas.
- Recopilación de los cuestionarios cumplimentados y custodia para el posterior envío al centro de formación.
- Grabación de los cuestionarios en soporte digital para una posterior valoración estadística y envío al centro de formación.

4. MEMORIAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

En el marco de la memoria de actuación justificativa se presentará un Informe de resultados que contendrá:

1ª Descripción de las actuaciones realizadas en el ámbito de la evaluación y control.

2ª Relación de los recursos materiales, técnicos y humanos que hubieren resultado necesarios para el desarrollo de estas actuaciones.

3ª Principales conclusiones y recomendaciones obtenidas de las actuaciones de evaluación y control realizadas.

El resultado de las actuaciones anteriores se plasmará en sendas memorias:

- Memoria de control. Contendrá una descripción de las actuaciones de control llevadas a cabo, el resultado de las mismas y las medidas correctoras que las entidades ejecutoras han implantado para solucionar las desviaciones detectadas.
- Memoria de evaluación. Partiendo de los datos de los cuestionarios de evaluación mencionados en el punto anterior, se realizará un informe que contenga la explotación y análisis de los mismos, junto con los principales resultados extraídos.

NUESTRA EXPERENCIA EN NÚMEROS.

Nuestra experiencia en la realización de Planes de Evaluación y Control de la Calidad de la Formación es nuestro mayor aval, habiendo realizado:

Más de 26.000 horas de formación evaluadas

en **7 Planes Formativos Estatales** Evaluados,

trabajando para **más de 20 entidades formativas,**

con **88 acciones formativas** evaluadas

a **más de 1300 Alumnos**

NUESTROS COSTES

Según se establece en Convocatoria se puede destinar el 3% de la subvención concedida para las actuaciones de evaluación y control deberán cubrir una muestra representativa de al menos el 30% del alumnado.

Competencias y Cualificaciones, en base al acuerdo propuesto con CECAP-A y siendo conocedores de que en la mayoría de los centros de formación el IVA es coste no desgravable, incluiremos para todos los centros de formación asociados a CECAP-A dentro de este 3% la prestación del servicio con el IVA incluido, siendo nuestros honorarios el **2,48 % de la subvención concedida más IVA**.

Igualmente, la muestra representativa que **cubriremos en el Plan de Evaluación y Control de la Calidad de la Formación será como mínimo un 40 %**, garantizando así el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, por si se produjese caídas de alumnos o grupos evaluado.

Plazos de pago:

Para la calendarización de los pagos de nuestros servicios, nos adaptamos inicialmente a los plazos de pagos que la administración ha adquirido con los centros de formación, de manera que no se cree un sobrecoste para los mismos, siendo el calendario el siguiente:

- 25 % a la recepción del primer anticipo por parte de la administración
- 35 % a la recepción del segundo anticipo por parte de la administración
- 40 % restante. A la entrega de las Memorias de Evaluación y Control, al final del periodo de todas las acciones formativa.